

**Tarifas de Larga Distancia Internacional de Sage
Efectivas julio del 2007**

| Destino | Código del País | Tarifa Por Minuto para Llamadas a Líneas Fijas Actualizado 07/01/2007 | Tarifa Por Minuto Para Llamadas a Líneas Celulares Actualizado 07/01/2007 |
|------------------------|------------------------|--|--|
| Afghanistan | 93 | 1.45 | 1.45 |
| Albania | 355 | 0.50 | 0.75 |
| Algeria | 213 | 0.45 | 0.45 |
| American Samoa | 1+684 | 0.38 | 0.38 |
| Andorra | 376 | 0.30 | 0.60 |
| Angola | 244 | 0.50 | 0.50 |
| Anguilla | 1+ 264 | 0.60 | 0.60 |
| Antarctica | 672 | 1.75 | 1.75 |
| Antigua/Barbuda | 1+ 268 | 0.45 | 0.45 |
| Argentina | 54 | 0.39 | 0.39 |
| Armenia | 374 | 0.45 | 0.45 |
| Aruba | 297 | 0.40 | 0.40 |
| Ascension Islands | 247 | 1.14 | 1.14 |
| Australia | 61 | 0.12 | 0.25 |
| Austria | 43 | 0.10 | 0.35 |
| Azerbaijan | 994 | 0.50 | 0.50 |
| Bahamas | 1+ 242 | 0.20 | 0.20 |
| Bahrain | 973 | 0.45 | 0.45 |
| Bangladesh | 880 | 0.85 | 0.85 |
| Barbados | 1+ 246 | 0.55 | 0.55 |
| Belarus | 375 | 0.42 | 0.42 |
| Belgium | 32 | 0.10 | 0.35 |
| Belize | 501 | 0.58 | 0.58 |
| Benin | 229 | 0.65 | 0.65 |
| Bermuda | 1+ 441 | 0.20 | 0.20 |
| Bhutan | 975 | 1.80 | 1.80 |
| Bolivia | 591 | 0.50 | 0.50 |
| Bosnia & Herzegovina | 387 | 0.35 | 0.50 |
| Botswana | 267 | 0.50 | 0.90 |
| Brazil | 55 | 0.25 | 0.35 |
| British Virgin Islands | 1+284 | 0.45 | 0.45 |
| Brunei (Negara) | 673 | 0.85 | 0.85 |
| Bulgaria | 359 | 0.40 | 0.50 |
| Burkina Faso | 226 | 1.00 | 1.00 |
| Burma/Myanmar | 95 | 1.00 | 1.00 |
| Burundi | 257 | 1.75 | 1.75 |

| | | | |
|--------------------------------|-----------------|------|------|
| Cambodia | 855 | 1.00 | 1.00 |
| Cameroon | 237 | 0.57 | 0.57 |
| Canada | 1+ Various | 0.10 | 0.10 |
| Canada –Ontario- Thunder Bay | 807 | 0.10 | 0.10 |
| Canada – Toronto – Scarborough | 289 | 0.10 | 0.10 |
| Cape Verde Island | 238 | 0.70 | 0.70 |
| Cayman Islands | 1+ 345 | 0.30 | 0.30 |
| Central African Rep | 236 | 1.50 | 1.50 |
| Chad Republic | 235 | 2.25 | 2.25 |
| Chile | 56 | 0.35 | 0.35 |
| China | 86 | 0.26 | 0.26 |
| Christmas Island | 6722 | 2.25 | 2.25 |
| Cocos Island | 6724 | 2.25 | 2.25 |
| Colombia | 57 | 0.32 | 0.32 |
| Comoros | 269 | 2.25 | 2.25 |
| Congo | 242 | 0.75 | 0.75 |
| Cook Islands | 682 | 1.60 | 1.60 |
| Costa Rica | 506 | 0.35 | 0.35 |
| Croatia | 385 | 0.35 | 0.35 |
| Cuba | 53 | 1.15 | 1.75 |
| Cuba (Guantanamo) | 5399 | 0.44 | 0.44 |
| Cyprus | 357 | 0.30 | 0.30 |
| Czech Republic | 42 | 0.30 | 0.30 |
| Denmark | 45 | 0.10 | 0.25 |
| Diego Garcia | 246 | 0.75 | 0.75 |
| Djibouti | 253 | 0.95 | 0.95 |
| Dominica | 1+ 767 | 0.52 | 0.52 |
| Dominican Republic | 1+ 809 or 1+829 | 0.32 | 0.32 |
| Ecuador | 593 | 0.45 | 0.45 |
| Egypt | 20 | 0.73 | 0.73 |
| EMSAT | 88213 | 9.12 | 9.12 |
| Enum2go-MMS | 87810 | 9.12 | 9.12 |
| El Salvador | 503 | 0.45 | 0.45 |
| England (United Kingdom) | 44 | 0.10 | 0.30 |
| Equatorial Guinea | 240 | 2.15 | 2.15 |
| Eritrea | 291 | 1.10 | 1.10 |
| Estonia | 372 | 0.50 | 0.90 |
| Ethiopia | 251 | 1.00 | 1.00 |
| Faeroe Islands | 298 | 0.50 | 0.50 |
| Falkland Islands | 500 | 1.10 | 1.10 |
| Fiji Islands | 679 | 1.00 | 1.00 |
| Finland | 358 | 0.10 | 0.25 |

| | | | |
|-------------------------------|----------------|--------|--------|
| France | 33 | 0.10 | 0.30 |
| French Antilles | 596 | 0.35 | 0.75 |
| French Guyana | 594 | 0.70 | 0.70 |
| French Polynesia | 689 | 1.20 | 1.20 |
| Gabon | 241 | 1.00 | 1.00 |
| Gambia | 220 | 0.60 | 0.60 |
| Georgia | 995 | 0.40 | 0.40 |
| Germany | 49 | 0.10 | 0.30 |
| Ghana | 233 | 0.45 | 0.50 |
| Gibraltar | 350 | 1.10 | 1.10 |
| Greece | 30 | 0.20 | 0.35 |
| Greenland | 299 | 0.55 | 0.55 |
| Grenada | 1+ 473 | 0.56 | 0.56 |
| Guadeloupe | 590 | 0.45 | 0.45 |
| Guam | 1+671 | \$0.05 | \$0.05 |
| Guatemala | 502 | 0.36 | 0.36 |
| Guinea | 224 | 0.38 | 0.38 |
| Guinea-Bissau | 245 | 1.60 | 1.60 |
| Guyana | 592 | 0.95 | 0.95 |
| Haiti | 509 | 0.69 | 0.69 |
| Honduras | 504 | 0.45 | 0.45 |
| Hong Kong | 852 | 0.11 | 0.11 |
| Hungary | 36 | 0.30 | 0.40 |
| Iceland | 354 | 0.25 | 0.40 |
| India | 91 | 0.55 | 0.55 |
| Indian Ocean Region Satellite | 873 | 9.12 | 9.12 |
| Inmarsat SNAC | 870 | 9.12 | 9.12 |
| Indonesia | 62 | 0.38 | 0.38 |
| Iran | 98 | 0.85 | 0.85 |
| Iraq | 964 | 1.05 | 1.05 |
| Ireland | 353 | 0.10 | 0.30 |
| Israel | 972 | 0.20 | 0.20 |
| Italy | 39 | 0.10 | 0.30 |
| Ivory Coast | 225 | 0.85 | 0.85 |
| Jamaica | 1+ 876 | 0.50 | 0.50 |
| Japan | 81 | 0.15 | 0.25 |
| Jordan | 962 | 0.64 | 0.64 |
| Kazakhstan | 7310-8; 7321-9 | 0.49 | 0.49 |
| Kenya | 254 | 0.70 | 0.70 |
| Kiribati | 686 | 1.15 | 1.15 |
| Korea-North | 850 | 3.00 | 3.00 |
| Korea-South | 82 | 0.15 | 0.15 |

| | | | |
|-----------------------------------|------------|------|------|
| Kuwait | 965 | 0.45 | 0.45 |
| Kyrgyzstan | 996 | 0.44 | 0.44 |
| Laos | 856 | 1.00 | 1.00 |
| Latvia | 371 | 0.45 | 0.45 |
| Lebanon | 961 | 0.50 | 0.50 |
| Lesotho | 266 | 0.80 | 0.80 |
| Liberia | 231 | 0.55 | 0.55 |
| Libya | 218 | 0.75 | 0.75 |
| Liechtenstein | 423 | 0.17 | 0.60 |
| Lithuania | 370 | 0.40 | 0.40 |
| Luxembourg | 352 | 0.20 | 0.35 |
| Macao | 853 | 0.75 | 0.75 |
| Macedonia | 389 | 0.55 | 0.55 |
| Madagascar | 261 | 0.75 | 0.75 |
| Malaysia | 60 | 0.35 | 0.35 |
| Malawi | 265 | 0.40 | 0.40 |
| Maldives | 960 | 1.40 | 1.40 |
| Mali Republic | 223 | 0.75 | 0.75 |
| Malta | 356 | 0.50 | 0.50 |
| Marisat - All Regions | 874 or 871 | 9.12 | 9.12 |
| Marshall Islands | 692 | 0.75 | 0.75 |
| Mauritania | 222 | 0.95 | 0.95 |
| Mauritius | 230 | 1.20 | 1.20 |
| Mexico Líneas Fijas Zonas 1-8 | 52 | 0.18 | N/A |
| Mexico Líneas Celulares Zonas 1-8 | 521 | N/A | 0.38 |
| Micronesia | 691 | 0.78 | 0.78 |
| Moldova | 373 | 0.45 | 0.45 |
| Monaco | 377 | 0.20 | 0.30 |
| Mongolia | 976 | 1.65 | 1.65 |
| Montenegro | 382 | 0.20 | 0.20 |
| Montenegro – cellular | 3826 | 0.40 | 0.40 |
| Montserrat | 1+ 664 | 0.55 | 0.55 |
| Morocco | 212 | 0.60 | 0.60 |
| Mozambique | 258 | 0.65 | 0.65 |
| Namibia | 264 | 0.50 | 0.50 |
| Nauru | 674 | 1.35 | 1.35 |
| Nepal | 977 | 1.25 | 1.25 |
| Netherlands | 31 | 0.10 | 0.30 |
| Netherlands Antilles | 599 | 0.35 | 0.35 |
| Nevis & Saint Kitts | 1+ 869 | 1.25 | 1.25 |
| New Caledonia | 687 | 1.40 | 1.40 |
| New Zealand | 64 | 0.12 | 0.35 |

| | | | |
|--------------------------------|--------|------|------|
| Nicaragua | 505 | 0.46 | 0.46 |
| Niger Republic | 227 | 0.95 | 0.95 |
| Nigeria | 234 | 0.65 | 0.65 |
| Niue | 683 | 3.00 | 3.00 |
| Norway | 47 | 0.10 | 0.25 |
| Oman | 968 | 0.75 | 0.75 |
| Pacific Ocean Region Satellite | 872 | 9.12 | 9.12 |
| Pakistan | 92 | 0.55 | 0.55 |
| Palau Republic | 680 | 1.25 | 1.25 |
| Panama | 507 | 0.42 | 0.42 |
| Papua New Guinea | 675 | 1.10 | 1.10 |
| Paraguay | 595 | 0.46 | 0.46 |
| Peru | 51 | 0.41 | 0.41 |
| Philippines | 63 | 0.26 | 0.26 |
| Poland | 48 | 0.20 | 0.30 |
| Portugal | 351 | 0.20 | 0.35 |
| Qatar | 974 | 0.70 | 0.70 |
| Reunion Island | 262 | 1.00 | 1.00 |
| Romania | 40 | 0.45 | 0.45 |
| Russia | 7 | 0.20 | 0.20 |
| Rwanda | 250 | 0.75 | 0.75 |
| Saint Helena | 290 | 1.75 | 1.75 |
| Saint Kitts & Nevis | 1+ 869 | 0.55 | 0.55 |
| Saint Lucia | 1+ 758 | 0.50 | 0.50 |
| Saint Pierre et Miguelon | 508 | 0.50 | 0.50 |
| Saint Vincent | 1+ 784 | 0.60 | 0.60 |
| Saipan- (Rota) | 1+670 | 0.50 | 0.50 |
| San Marino | 378 | 0.80 | 0.80 |
| Sao Tome | 239 | 1.60 | 1.60 |
| Saudi Arabia | 966 | 0.70 | 0.70 |
| Scotland (United Kingdom) | 44 | 0.10 | 0.10 |
| Senegal | 221 | 0.75 | 0.75 |
| Seychelles Island | 248 | 1.45 | 1.45 |
| Sierra Leone | 232 | 0.75 | 0.75 |
| Singapore | 65 | 0.15 | 0.15 |
| Slovak Republic | 421 | 0.30 | 0.35 |
| Slovenia | 386 | 0.40 | 0.50 |
| Solomon Islands | 677 | 1.20 | 1.20 |
| Somalia | 252 | 1.50 | 1.50 |
| South Africa | 27 | 0.40 | 0.40 |
| Spain | 34 | 0.10 | 0.25 |
| Sri Lanka | 94 | 1.00 | 1.00 |

| | | | |
|------------------------|--------|-------|-------|
| Sudan | 249 | 0.60 | 0.60 |
| Suriname | 597 | 1.25 | 1.25 |
| Swaziland | 268 | 0.60 | 0.60 |
| Sweden | 46 | 0.10 | 0.30 |
| Switzerland | 41 | 0.10 | 0.35 |
| Syrian Arab Republic | 963 | 0.85 | 0.85 |
| Taiwan | 886 | 0.20 | 0.20 |
| Tajikistan | 992 | 0.42 | 0.42 |
| Tanzania | 255 | 0.56 | 0.56 |
| Thailand | 66 | 0.42 | 0.42 |
| Togo | 228 | 1.10 | 1.10 |
| Thuraya Satellite | 88216 | 9.12 | 9.12 |
| Tokelau | 690 | 0.90 | 0.90 |
| Tonga Islands | 676 | 1.50 | 1.50 |
| Trinidad & Tobago | 1+ 868 | 0.52 | 0.52 |
| Tunisia | 216 | 0.45 | 0.45 |
| Turkey | 90 | 0.40 | 0.40 |
| Turkmenistan | 993 | 0.45 | 0.45 |
| Turks & Caicos Islands | 1+649 | 0.50 | 0.50 |
| Tuvalu | 688 | 1.50 | 1.50 |
| Uganda | 256 | 0.45 | 0.45 |
| Ukraine | 380 | 0.30 | 0.30 |
| United Arab Emirates | 971 | 0.45 | 0.45 |
| United Kingdom | 44 | 0.10 | 0.30 |
| UPT | 878 | 13.99 | 13.99 |
| Uruguay | 598 | 0.45 | 0.45 |
| Uzbekistan | 998 | 0.35 | 0.35 |
| Vanuatu | 678 | 2.00 | 2.00 |
| Vatican City | 379 | 0.14 | 0.14 |
| Venezuela | 58 | 0.30 | 0.35 |
| Vietnam | 84 | 0.90 | 0.90 |
| Virgin Islands | 1+340 | 0.15 | 0.15 |
| Wallis & Futuna Is. | 681 | 2.25 | 2.25 |
| Western Samoa | 685 | 1.00 | 1.00 |
| Yemen Arab Republic | 967 | 1.00 | 1.00 |
| Yemen Peoples | 969 | 0.95 | 0.95 |
| Yugoslav-Fed Rep | 381 | 0.40 | 0.45 |
| Zaire | 243 | 0.55 | 0.55 |
| Zambia | 260 | 0.60 | 0.60 |
| Zanzibar | 259 | 0.75 | 0.75 |
| Zimbabwe | 263 | 0.40 | 0.60 |

SAGE TELECOM, INC.

**805 Central Expressway South
Suite 100
Allen, Texas 75013-2789**

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

Este documento contiene las tarifas, términos y condiciones de servicio para la prestación de servicios de larga distancia, provistos por Sage Telecom, Inc. (“Empresa” o “Sage”) entre puntos en los Estados Unidos y ubicaciones internacionales, según aquí se especifica.

Las tarifas y reglas descritas en el presente documento son aplicables únicamente a los servicios que brinda esta Empresa, y no se aplican, a menos que se especifique de otra manera, a las líneas, medios de transmisión, o servicios que brindan otros Proveedores de Telefonía para acceder el servicio de la Empresa.

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Tarifas de Larga Distancia Internacional..... | 1 |
| 1. DEFINICIONES..... | 10 |
| 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES..... | 12 |
| 2.1 Uso y disponibilidad de los servicios..... | 13 |
| 2.2 Limitaciones de Responsabilidad Legal..... | 14 |
| 2.3 Responsabilidades del cliente..... | 16 |
| 2.4 Créditos por la interrupción del servicio..... | 17 |
| 2.4.1 General..... | 17 |
| 2.4.2 Limitaciones de los créditos..... | 18 |
| 2.4.3 Aplicación de Créditos por Servicios Interrumpidos..... | 19 |
| 2.5 Pago de Cargos..... | 19 |
| 2.6 Depósitos..... | 20 |
| 2.7 Cargos Impugnados..... | 20 |
| 2.8 Condiciones de la Entidad Facturadora..... | 20 |
| 2.9 Impuestos..... | 21 |
| 2.10 Promociones..... | 21 |
| 2.11 Llamadas Incompletas / Número Equivocado..... | 21 |
| 2.12 Terminación del Servicio..... | 21 |
| 3. EXPLICACIÓN DE TARIFAS..... | 23 |
| 3.1 Medición de Tiempo de las Llamadas..... | 23 |
| 3.2 Incrementos de Facturación / Cálculo de Cargos..... | 23 |
| 3.3 Cálculo de Distancias..... | 23 |
| 3.4 Horarios de las Tarifas..... | 23 |
| 4. TARIFARIO Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS..... | 24 |
| 4.1 Servicio de Larga Distancia 1+ Internacional..... | 24 |
| 4.1.1 Descripción del servicio..... | 24 |
| 4.1.2 Incrementos en la Facturación..... | 24 |
| 4.1.3 Tarifas..... | 24 |
| 4.2 Servicio sin cargo a quien llama (“Toll Free”) | 26 |
| 4.2.1 Descripción del servicio..... | 26 |
| 4.2.2 Incrementos en la facturación..... | 26 |
| 4.2.3 Tarifas..... | 26 |

CONTENIDO (Cont.)

| | | |
|-------|-------------------------------|----|
| 4.3 | Servicio de Información..... | 27 |
| 4.3.1 | Descripción del servicio..... | 27 |
| 4.3.2 | Tarifas..... | 27 |
| 4.4 | Servicios de Operadora..... | 28 |
| 5. | DESCUENTOS Y PROMOCIONES..... | 29 |

SECCIÓN 1. DEFINICIONES

Usuario Autorizado – Cualquier persona, empresa, corporación o entidad autorizada por el Cliente para acceder o utilizar los servicios brindados por la Empresa al Cliente.

Persona Facturada – La persona (física o moral), o la entidad responsable del pago por los servicios de la Empresa. La Persona Facturada es el Cliente asociado con la Estación Emisora utilizada para colocar la llamada, con las siguientes excepciones:

- (a) En el caso de una tarjeta telefónica o tarjeta de crédito, la Persona Facturada es la poseedora de la tarjeta telefónica o tarjeta de crédito utilizada por el Usuario; y
- (b) En el caso de una llamada por cobrar o facturable a un tercero, la Persona Facturada es aquella responsable del servicio telefónico local correspondiente al número que acepte los cargos de la Llamada.

Llamada – Conexión completa entre la estación Emisora y la estación Receptora.

Estación Emisora – El número telefónico donde se origina la Llamada.

Estación Receptora – El número telefónico que recibe la Llamada.

Proveedor de Telefonía – Empresa o entidad que brinda servicios de telecomunicaciones al público.

Cliente – Persona, empresa, corporación, sociedad u otra entidad –incluyendo afiliados o divisiones del Cliente— en cuyo nombre el número telefónico de la Estación Emisora está registrado con la LEC de interconexión básica. El Cliente es responsable del pago por los cargos a la Empresa y de cumplir con todos los términos y condiciones de este documento.

Llamada Incompleta – Cualquier llamada en la cual no se efectúe la transmisión de voz entre las estaciones Emisora y Receptora.

Interrupción del Servicio – Una Interrupción del Servicio significa una condición en la cual el Servicio, o una porción del Servicio, no sea funcional. Una Interrupción del Servicio comienza en el momento en que el Cliente reporte a la Empresa que dicho Servicio se haya interrumpido y termina cuando se restaura el Servicio.

Servicio – Cualquier servicio prestado de conformidad con este documento.

Centro Geográfico de Servicio – Punto geográfico específico desde donde se utilizan las coordenadas vertical y horizontal para calcular el millaje aéreo.

Compañía de Interconexión Básica – Un proveedor de servicios domésticos de interconexión telefónica, de la cual la Empresa recibe servicios que revende a sus Clientes.

SECCIÓN 1. DEFINICIONES (Cont.)

Estados Unidos – Los cuarenta y ocho (48) estados contiguos en el territorio continental, así como Alaska, Hawai, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses.

Usuario / Usuario Final – Cliente o cualquier Usuario Autorizado de los Servicios de la Empresa.

Coordenadas H / V – Puntos geográficos que definen los puntos de origen y destino de una llamada en términos matemáticos, para determinar el millaje aéreo de la Llamada. Para efectos de calcular las tarifas de las Llamadas, se podrá utilizar el millaje de Llamadas.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

2.1 Uso y Disponibilidad de los Servicios

- 2.1.1 El Servicio se presta al Usuario para cualquier propósito legal. El Servicio no deberá usarse para ningún fin ilegal, ni de tal manera que interfiera claramente con el uso del Servicio por cualquier otro Usuario.
- 2.1.2 Está prohibido el uso de los Servicios de la Empresa sin el pago de los mismos, o con la intención de evitar el pago de los Servicios, a través de acciones o instrumentos fraudulentos, números falsos o inválidos, o tarjetas telefónicas o de crédito falsas.
- 2.1.3 Los Servicios de la Empresa podrían ser negados por la falta de pago de los cargos, o por otras violaciones de los términos y condiciones enunciados en este documento.
- 2.1.4 Está prohibido el uso de los Servicios de la Empresa para hacer llamadas que pudieran, razonablemente hablando, asustar, abusar, atormentar o acosar a otra persona.
- 2.1.5 El Servicio podría negarse o limitarse temporalmente debido a las limitaciones de capacidad del sistema.
- 2.1.6 El Servicio está sujeto a las limitaciones causadas por condiciones naturales (incluyendo condiciones atmosféricas, geográficas o topográficas) o artificiales que afecten adversamente la transmisión.
- 2.1.7 El Servicio a cualquiera o a todos los Clientes podría verse temporalmente interrumpido o limitado por razones de modificaciones en el equipo, actualizaciones, reubicaciones, reparaciones y actividades similares que sean necesarias para las operaciones adecuadas o mejoradas.
- 2.1.8 Los Servicios prestados de acuerdo a este documento podrán utilizarse solamente para la transmisión de comunicaciones por parte del Cliente, de acuerdo a las condiciones de este documento, los reglamentos de la FCC (Comisión Federal de Comunicaciones), y los requisitos del Decreto Sobre Comunicaciones de 1934, y su enmienda en el Decreto Sobre Telecomunicaciones de 1996.
- 2.1.9 El uso y restauración del Servicio durante condiciones de emergencia se hará de acuerdo al Anexo A, Parte 64 del reglamento de la FCC, 47 C.F.R. 64.401, en donde se especifica el sistema de prioridad para la prestación del servicio.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.2 Uso y Disponibilidad de los Servicios (Cont.)

2.1.10 Las ofertas de servicio que incluyen uso ilimitado están restringidas para uso residencial. Esto incluye ofertas de servicio que proveen uso local ilimitado, uso de larga distancia “intraLATA” ilimitado, y/o uso de larga distancia “interLata” ilimitado. No se permite el uso commercial en ninguna forma para dichas ofertas de servicio ilimitado. Las llamadas frecuentes para acceso al Internet, para aplicaciones de datos, fax y otros usos restringidos similares, enunciados en este Documento de Términos y Condiciones de Servicio, son permitidas hasta un máximo de 1000 minutos dentro de un período de 30 días; cualquier uso similar que sobrepase este límite se presumirá ser de naturaleza no residencial. Si, en cualquier momento, la Compañía determina que el uso que el Cliente le da a cualquiera de estos servicios, no es de tipo Residencial o no va de acuerdo con el mismo, la Compañía puede inmediatamente tomar medidas para imponer adherencia a su Tarifario y a este Documento de Términos y Condiciones de Servicio.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.2 Limitaciones de Responsabilidad Legal

- 2.2.1 Siendo que la Empresa no tiene control sobre el contenido de las comunicaciones que se transmiten a través de su sistema, y debido a la posibilidad de errores que incidan en la prestación y uso de su Servicio, el Servicio que presta la Empresa está sujeto a los términos, condiciones y limitaciones aquí enunciados.
- 2.2.2 La Empresa no es responsable ante los Usuarios por Interrupciones en el Servicio, salvo lo especificado en la Sección 2.4 de este documento.
- 2.2.3 La responsabilidad de la Empresa por errores en la facturación, que resulten en sobrepago por parte del Cliente, estará limitada a la cantidad en dólares que se haya facturado erróneamente o, en caso de que se haya efectuado el pago y se haya discontinuado el servicio, a un reembolso por la cantidad erróneamente facturada.
- 2.2.4 La Empresa no será responsable de –y el Usuario indemnizará y liberará a la Empresa de cualquier responsabilidad por— pérdidas o daños relacionados con:
- 2.2.4A Cualquier acto u omisión de: (i) el Usuario, o (ii) cualquier otra entidad que preste servicios, equipo o medios para utilizarse conjuntamente con los servicios o medios que presta la Empresa.
 - 2.2.4B Interrupciones o demoras en la transmisión, errores o defectos en la transmisión, o fallas en la transmisión que sean ocasionados por eventos fuera del control razonable de la Empresa, incluyendo entre otros los desastres naturales, acciones de las autoridades gubernamentales, incendios, guerra, disturbios civiles, o vandalismo.
 - 2.2.4C Cualquier uso ilegal o no autorizado de los medios o servicios de la Empresa.
 - 2.2.4D Difamación, calumnia o violación de derechos de patente que se deriven directa o indirectamente del material que se transmita a través de los medios provistos por la Empresa.
 - 2.2.4E Violación de patentes derivada de combinar aparatos y sistemas del Usuario con los medios provistos por la Empresa.
 - 2.2.4F Violación de la privacidad o la seguridad en las comunicaciones que se transmitan a través de los medios de la Empresa.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.2.Limitaciones de Responsabilidad Legal (Cont.)

- 2.2.4G Cambios en cualquiera de los medios, operaciones o procedimientos de la Empresa que: (1) hagan obsoleto cualquier equipo, medio o servicio provisto o utilizado por la Empresa; (2) requieran modificaciones o alteraciones de dicho equipo, medio o servicio; ó (3) afecten en alguna otra forma el uso o desempeño de dicho equipo, medio o servicio, excepto cuando se requiera notificación de la Empresa al Cliente y dicha notificación no se realice.
- 2.2.4H Actos de vandalismo o daños a las instalaciones o propiedad personal del Cliente derivados de la prestación de servicios o equipo en dichas instalaciones, o el montaje o desmantelamiento de los mismos.
- 2.2.4I Cualquier acto contrario a la ley por parte de cualquier empleado de la Empresa, cuando dicho acto no sea autorizado por la Empresa y no esté dentro del ámbito de responsabilidades de la Empresa.
- 2.2.4J Cualquier representación por parte de cualquier empleado de la Empresa que no concuerde o sea inconsistente con las estipulaciones de este documento;
- 2.2.4K Cualquier Llamada no completada por condiciones de saturación; y
- 2.2.4L Cualquier Llamada en la que la intención no sea completarla, durante cualquier periodo en el que el servicio no esté disponible.
- 2.2.5 El Usuario reembolsará a la Empresa por cualesquier costos, gastos u honorarios (incluyendo gastos y honorarios razonables de abogacía) devengados por la Empresa en su defensa contra las reclamaciones enunciadas en la Sección 2.2.4.
- 2.2.6 La Empresa no asume responsabilidad alguna por la disponibilidad o desempeño de cualquier sistema de cable o satelital bajo control de otras entidades que se utilice para proveer el Servicio al Cliente, inclusive cuando la Empresa haya actuado como agente del Usuario en la obtención de dichos medios o servicios.
- 2.2.7 Cualquier reclamación contra la Empresa se dará por nula a menos que se presente por escrito a la Empresa en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que se haya originado el hecho impugnado.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.2. Limitaciones de Responsabilidad Legal (Cont.)

- 2.2.8 La Empresa no hace expresamente ninguna representación ni ofrece ninguna garantía sobre el Servicio, y se deslinda de cualquier garantía implícita, incluyendo sin limitación, las garantías de título o las de mercantilidad o adecuación para un propósito específico. La Empresa no autoriza a nadie para que ofrezca garantías de ningún tipo en su representación, y el Usuario no debería confiar en dichos ofrecimientos.
- 2.2.9 Cualquier responsabilidad de la Empresa por pérdidas o daños derivados de errores, omisiones, interrupciones, demoras, defectos en el Servicio o su transmisión, o fallas y defectos en los medios proporcionados por la Empresa, que ocurran en el curso de la prestación del Servicio, no deberán en ningún caso exceder la cantidad equivalente a la tarifa fija mensual, prorrateada, cobrada al Cliente por el Servicio, durante el periodo de tiempo en que haya ocurrido dicho error, omisión, interrupción, demora, defecto en el Servicio o su transmisión, o la falla o defecto en los medios proporcionados por la Empresa.
- 2.2.10 La Empresa no se hará responsable de cualesquier daños punitivos ya sea directos, indirectos, o por cualquier pérdida de utilidades de cualquier tipo derivados de defectos o cualquier otra causa. La garantía y compensaciones enunciados en esta Sección son exclusivas y en lugar de cualquier otra garantía o compensación, ya sea expresa, implícita o estatutaria, incluyendo sin limitación, las garantías implícitas de mercantilidad y adecuación para un propósito específico.

2.3 Responsabilidades del Cliente

- 2.3.1 El Cliente es responsable de colocar los pedidos necesarios de acuerdo a los términos y condiciones enunciados en este documento. El Cliente deberá asegurar el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, órdenes y otros requisitos aplicables de cualquier entidad gubernamental respecto a los Servicios prestados, o puestos a la disposición de un tercer Usuario por parte del Cliente. El Cliente también es responsable del pago por cargos de las Llamadas originadas en los números del Cliente que no sean por cobrar, con cargo a terceros, con tarjeta telefónica o tarjeta de crédito.
- 2.3.2 El Cliente es responsable por los cargos incurridos por la construcción y/o instalaciones especiales que solicite el Cliente, y lo que sea contratado por la Empresa en representación del Cliente.
- 2.3.3 En caso de requerirlo la prestación de los Servicios de la Empresa, el Cliente deberá otorgar cualquier equipo, espacio, estructura de apoyo, ducto, o corriente eléctrica sin cargo a la Empresa.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.3 Responsabilidades del Cliente (Cont.)

- 2.3.4 El Cliente será responsable de hacer arreglos para el acceso a sus instalaciones, en horarios convenidos entre la Empresa y el Cliente, cuando sea necesario para que el personal de la Empresa instale, repare, mantenga, programe, inspeccione o retire equipo asociado con la prestación de servicios de la Empresa.
- 2.3.5 El Cliente deberá pagar a la Empresa por el reemplazo o reparación del equipo u otros medios de la Empresa, cuyos daños hayan sido ocasionados por negligencia o uso indebido por parte del Cliente, los Usuarios, u otras personas.
- 2.3.6 El Cliente deberá indemnizar a la Empresa por el robo de cualquier equipo o medios, propiedad de la Empresa, que hayan sido instalados en propiedad del Cliente.
- 2.3.7 El Cliente accede –excepto cuando los eventos, incidentes o eventualidades aquí enunciados resulten de la clara negligencia o conducta ilegal voluntaria de la Empresa— a liberar, indemnizar y exonerar a la Empresa contra cualquier pérdida, reclamación, demanda, u otra acción, o cualquier responsabilidad --ya sea que haya sido sufrida, iniciada, entablada o reafirmada por el Cliente o por cualquier otra persona física o moral— por cualquier perjuicio personal o muerte de cualquier persona, o por cualquier pérdida o daño a la propiedad, ya sea que pertenezca al Cliente o a otra persona. El Cliente reembolsará a la Empresa por cualquier costo, gasto y honorarios (incluyendo honorarios y costos razonables de abogacía) en que incurra la Empresa en su defensa contra dichas acciones.

2.4 Créditos por la interrupción del servicio

2.4.1 General

- 2.4.1.A Un Servicio es interrumpido cuando llega a ser inutilizable por el Usuario. Ejem: que el Usuario no pueda transmitir o recibir, por la falla de un componente proporcionado por la Empresa según lo aquí estipulado.
- 2.4.1.B Un periodo de interrupción comienza cuando el Usuario reporta que determinado Servicio, medio o circuito no está funcionando y lo cede para ser probado y reparado. El periodo de interrupción termina cuando el Servicio, medio o circuito haya sido reparado.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.4 Créditos por la interrupción del servicio (Cont.)

2.4.1.C Si el Usuario reporta que un Servicio, medio de transmisión o circuito no está funcionando, pero se niega a cederlo para su prueba y reparación, se considera que dicho Servicio, medio o circuito está deteriorado pero no interrumpido. No se harán descuentos por los servicios que la Empresa considere como deteriorados.

2.4.2 Limitaciones de los créditos

2.4.2.A No se aplicará ningún crédito por cualquier interrupción en el Servicio:

2.4.2.A.1 ocasionada por negligencia o incumplimiento de lo estipulado de este documento, por cualquier persona o entidad, que no sea la misma Empresa, incluyendo pero, sin limitarse, al Cliente o a otros Proveedores de Telefonía relacionados con el servicio a la Empresa;

2.4.2.A.2 debido a fallas de corriente eléctrica, equipo, sistemas o servicios no proporcionados por la Empresa;

2.4.2.A.3 debido a circunstancias o causas fuera del control de la Empresa;

2.4.2.A.4 durante cualquier periodo en el cual no se le conceda a la Empresa el acceso total y libre a las instalaciones y equipo del Cliente o de la Empresa, con el fin de investigar y corregir la interrupción;

2.4.2.A.5 durante el periodo en el que el Usuario siga usando el Servicio estando éste en condiciones de deterioro.

2.4.2.A.6 durante cualquier periodo en el cual el Cliente haya cedido el Servicio a la Empresa con fines de mantenimiento o de implementación de una petición de cambio en las condiciones de servicio;

2.4.2.A.7 que ocurra o continúe debido a la falta de autorización, por parte del Cliente, del reemplazo de cualquier elemento de construcción especial; y

2.4.2.A.8 que no haya sido reportado a la Empresa en un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha en que se haya visto afectado el Servicio.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.4.3 Aplicación de Créditos por Servicios Interrumpidos

- 2.4.3.A A petición del Cliente, se aplicará un abono a crédito por la interrupción continua del servicio por más de veinticuatro (24) horas, por la cantidad que determine la Empresa con base a una evaluación caso por caso.
- 2.4.3.B Dicha interrupción se medirá a partir del tiempo que sea reportado a, o detectado por, la Empresa, lo que ocurra primero.
- 2.4.3.C En caso de que el Usuario se vea afectado por dicha interrupción por un periodo menor a veinticuatro (24) horas, no se hará ningún ajuste. No se ganarán ajustes por la acumulación de periodos de interrupción no continuos.
- 2.4.3.D Cuando una interrupción exceda las veinticuatro (24) horas, la duración de la interrupción se medirá en días de veinticuatro (24) horas. Se acreditará una fracción de día cuando conste de menos de doce (12) horas y un periodo de doce (12) horas o más se considerará como un día adicional.
- 2.4.3.E No se hará ningún abono a crédito por interrupciones causadas por la negligencia o acción intencional del Usuario, o por interrupciones causadas por fallas del equipo o del servicio que no haya sido provisto por la Empresa.

2.5 Pago de Cargos

- 2.5.1 El Cliente será responsable del pago de todos los cargos por Servicios prestados al Cliente o a sus Usuarios. El Usuario no estará exento del pago a la Empresa, por Servicios prestados al Cliente, bajo el argumento de que el uso del Servicio no fue autorizado. La liquidación de todos los cargos es exigible en la fecha límite de la factura, aunque no se le exige al cliente que pague cargos controvertidos mientras la Empresa lleva a cabo su investigación del asunto.
- 2.5.2 El pago de los Servicios de la Empresa será exigible en la fecha especificada en la factura correspondiente. Toda cantidad no pagada en un plazo de treinta (30) días de la fecha límite de pago se considerará como vencida. La Empresa se reserva el derecho de aplicar multas por cuentas vencidas a los Clientes cuyas cuentas incluyan capital vencido del periodo de facturación anterior. Cualquier cargo no pagado en su totalidad antes de su vencimiento estará sujeto a una multa por pago vencido. Si en cualquier momento un Cliente representara un riesgo de no-pago, podría exigírsele el pago de cuentas vencidas en un plazo específico y efectuar el pago a la Empresa en efectivo o su equivalente.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.5. Pago de Cargos (Cont.)

2.5.3 La Empresa se reserva el derecho de imponer una multa de \$25.00 por cada cheque o cualquier otro instrumento negociable que sea devuelto a la Empresa por cualquier razón.

2.5.4 Los cargos recurrentes mensuales podrán facturarse con un mes de anticipación.

2.6 Depósitos

2.6.1 Tras una investigación de crédito, la Empresa podría requerir un depósito de garantía de hasta dos (2) meses de uso, real o calculado, de todo Cliente que no pueda establecer su solvencia crediticia o que represente un riesgo de no-pago. En caso de cambios de circunstancias, el depósito requerido podría aumentarse o reducirse, según lo juzgue apropiado la Empresa.

2.7 Cargos Impugnados

2.7.1 Se presume que todas las facturas son correctas, y todos los cargos en la factura se darán como aceptadas y pagables por el Cliente, a menos que la Empresa reciba una objeción en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la facturación. En caso de una controversia entre el Cliente y la Empresa, por Servicios prestados al Cliente, que no se pueda arreglar a satisfacción de ambas partes, el Cliente puede tomar las siguientes medidas en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la fecha de facturación:

2.7.1.A Primero, el Cliente puede solicitar, y la Empresa le entregará, una revisión detallada de la cantidad impugnada. (La porción no impugnada y las cuentas subsecuentes deberán pagarse a tiempo, para evitar la suspensión del Servicio)

2.7.1.B Segundo, si después de la investigación y revisión por parte de la Empresa todavía hay un desacuerdo acerca de la cantidad impugnada, el Cliente puede presentar una queja ante la FCC.

2.7.2 Las aclaraciones sobre facturaciones son atendidas por la Empresa en el 214-495-4700.

2.8 Condiciones de la Entidad Facturadora

2.8.1 Cuando la facturación se lleve a cabo a través del LEC (*Local Exchange Carrier* – Proveedor de Telefonía Local), o algún otra empresa a nombre de la Empresa, serán aplicables las condiciones y reglamentos de pago de dichas empresas, incluyendo cualquier interés aplicable y/o multas por cargos vencidos.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.9 Impuestos

2.9.1 Todos los impuestos --ya sean estatales o locales, sobre consumos, sobre ventas brutas, de privilegio o impuestos similares-- derechos o cuotas se incluyen como conceptos separados en las facturas del Cliente y no se incluyen en las tarifas que se publican en este documento. Dichos impuestos, derechos y cuotas serán pagaderos por el Cliente además de los cargos descritos en este documento.

2.9.2 Las cantidades resultantes de impuestos y cuotas aplicables a la Empresa, su propiedad o sus operaciones, excepto por aquellos impuestos aplicables normalmente a las empresas, serán facturadas por la Empresa a sus Clientes, en forma prorrateada, cuando sea aplicable.

2.10 Promociones

2.10.1 La Empresa podrá, de vez en cuando, ofrecer servicios o dejar de cobrar o variar las cuotas de Servicios con fines promocionales, de investigación de mercado u otras razones comerciales. Las cuotas variantes no podrán exceder las que se publican en este documento para los mismos servicios. Para su aplicación, todas las ofertas promocionales deberán estar descritas en la Sección 5 de este documento.

2.11 Llamadas Incompletas / Número Equivocado

2.11.1 La Empresa no cobrará, a propósito, por llamadas incompletas o por números equivocados. Previa solicitud del Cliente y la verificación correspondiente, la Empresa procederá a hacer el ajuste o abono a crédito en la cuenta del Cliente por los cargos o pagos por las llamadas no contestadas o involuntariamente cobradas debido a la falta de disponibilidad de *Feature Group D* o a la falta de supervisión para llamadas contestadas de alguna otro proveedor de telefonía. Cuando no exista la supervisión para llamadas contestadas, cualquier Llamada que exceda un (1) minuto se tomará como llamada contestada.

2.12 Terminación del Servicio

2.12.1 Un Cliente puede terminar el servicio, con o sin causa, dando aviso a la Empresa.

2.12.2 El Cliente es responsable de todos los cargos incurridos por Servicios prestados por la Empresa al Cliente hasta la fecha de cancelación, independientemente de quién dé por terminado el Servicio. El Cliente reembolsará a la Empresa por todos los costos, gastos y honorarios (incluyendo honorarios y gastos razonables de abogacía) incurridos por la Empresa para la cobranza de dichos cargos.

SECCIÓN 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES (Cont.)

2.12.Terminación del Servicio (Cont.)

- 2.12.3 Sin contraer responsabilidad alguna, la Empresa puede terminar el servicio por incumplimiento o violación de cualquier ley, ordenanza o reglamento, federal, estatal o municipal. Sin contraer responsabilidad, la Empresa también puede terminar el Servicio por las siguientes razones:
- 2.12.3.A Sin aviso, cuando el Cliente maneje indebidamente el equipo de la Empresa, de tal manera que afecte adversamente dicho equipo o el servicio de la Empresa.
 - 2.12.3.B Sin aviso, en caso de que la Empresa estime que dicha acción es necesaria para protegerse contra el uso o procuración no autorizada o fraudulenta del Servicio, o para proteger a su personal, sus agentes, instalaciones o Servicios. La procuración fraudulenta del Servicio incluye sin limitación, la falsa representación de la identidad o de los datos con el fin de obtener el Servicio.
 - 2.12.3.C Sin aviso, si la Empresa determina que la continuación del servicio al Cliente representa un riesgo razonable de no- pago.
 - 2.12.3.D Con aviso, por falta de pago de cualquier cantidad que el Cliente le deba a la Empresa, o por el incumplimiento o violación, por parte del Cliente, del reglamento de la Empresa, o de cualquiera de las estipulaciones de este documento. Se considera cancelado el Servicio a partir de la fecha de dicha terminación y el Cliente será responsable de cualquier cargo por cancelación que se estipula en este documento.
- 2.12.4 La Empresa se reserva el derecho de discontinuar el Servicio, con o sin aviso, cuando sea necesario por condiciones que estén más allá de su control.
- 2.12.5 Los recursos enunciados en esta sección no serán exclusivos y la Empresa ejercerá cualquier otro recurso al que tenga derecho bajo la ley o la equidad.
- 2.12.6 Excepto cuando se indique lo contrario en este documento, o cuando el Cliente lo especifique por escrito, la Empresa podrá dar aviso de terminación, ya sea verbalmente o por escrito, a la persona que aparezca en la orden de Servicio cumplida del Cliente.

SECCIÓN 3. EXPLICACIÓN DE TARIFAS

Las reglas enunciadas en esta sección explican cómo aplicar las tarifas correspondientes a los distintos servicios que se ofrecen, las cuales se describen en la Sección 4 de este documento.

3.1 Medición de Tiempo de las Llamadas

3.1.1 La facturación de Llamadas realizadas a través de la red del proveedor de telefonía básica de la Empresa se basa en la duración de la Llamada. La medición comienza cuando contesta la Estación Receptora, según lo determinan los métodos estándar de la industria que generalmente se utilizan para comprobar las contestaciones, incluyendo hardware de supervisión de contestaciones, por medio de los cuales la empresa de telefonía envía una señal al conmutador o con software que utiliza la detección auditiva de tonos. La medición de tiempo termina cuando una de las partes cuelga.

3.2 Incrementos de Facturación / Cálculo de Cargos

3.2.1 Las Llamadas se miden y facturan en incrementos de un (1) minuto, a menos que se especifique otra cosa. Todas las llamadas se redondean en incrementos del siguiente minuto completo.

3.3 Cálculo de Distancias

3.3.1 Los cargos de uso para todos los productos mensurables en millas, se basan en la distancia aérea entre los Centros de Servicio de Cableado asociados con los puntos de origen y destino de una Llamada.

Los Centros de Servicio de Cableado de una Llamada se determinan a través de los códigos postales y las centrales telefónicas de los puntos de origen y destino. La distancia entre los centros de cableado del equipo del Cliente y el del punto de destino, se calcula utilizando las coordenadas vertical y horizontal que se registran en *Bell Core's Tape* y en NECA F.C.C. Tarifa No. 4.

3.4 Horarios de las Tarifas

3.4.1 Las tarifas de la Empresa para los Servicios descritos en este documento no varían de acuerdo a la hora del día, o del día de la semana.

SECCIÓN 4. TARIFARIO Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

4.1 Servicio de Larga Distancia 1+ Internacional

4.1.1 Descripción del Servicio

El Servicio de Larga Distancia Internacional “1+Internacional” es un servicio conmutado de telecomunicaciones de larga distancia, entre puntos geográficos de Estados Unidos y cualquiera de las ubicaciones internacionales identificadas el inciso 4.1.3. Los Clientes que se suscriben a este Servicio pueden hacer Llamadas desde cualquier ubicación en Estados Unidos a cualquiera de las ubicaciones internacionales identificadas en el inciso 4.1.3, en cualquier momento del día o de la noche por una tarifa fija por minuto. Los Clientes que se suscriban al Servicio de Larga Distancia 1+ Internacional de la Empresa, pueden escoger entre los planes de servicio enunciados en el inciso 4.1.3. El Servicio Internacional por lo general está disponible veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.

4.1.1.A Limitaciones del Servicio

Ciertos factores limitan la disponibilidad del Servicio 1+Internacional y éste se ofrece sujeto a dichos factores, incluyendo restricciones que pudieran aplicarse de vez en cuando por las autoridades de países o zonas extranjeras hacia donde, o desde donde, se enruta una llamada.

4.1.2 Incrementos en la Facturación

Las Llamadas conmutadas de Larga Distancia 1+Internacional se facturan en incrementos de un (1) minuto. Todas las Llamadas se redondean en incrementos del siguiente minuto completo.

4.1.3 Tarifas

4.1.3.A Plan A

Elegibilidad: Los Clientes que se suscriban a uno de los servicios de telefonía local, como se define en el Tarifario para Telefonía Local, aplicable en esta Empresa y archivado en la agencia de servicios públicos del estado respectivo.

SECCIÓN 4. TARIFARIO Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS (Cont.)

4.1.3. Tarifas (Cont.)

4.1.3.B Plan B

Elegibilidad: Los Clientes que no se suscriban a uno de los servicios de telefonía local, como se define en el Tarifario para Telefonía Local, aplicable en esta Empresa y archivado en la agencia de servicios públicos del estado respectivo.

Las tarifa por minuto son idénticas a las que se indican en el Plan A.

TARIFA MENSUAL: \$4.95

Sólo se cobrará una (1) cuota mensual por la combinación del servicio doméstico y 1+Internacional.

Los clientes residenciales deben pagar todos los cargos incurridos bajo este plan con una de las principales tarjetas de crédito (VISA, MasterCard, o Discover.) Los clientes comerciales, a discreción de la Empresa, podrían estar sujetos a una evaluación de crédito antes de su aprobación para suscribirse al Plan B. A partir del 3 de febrero del 2007, este plan ha sido discontinuado. Clientes existentes suscritos en este plan previo al 3 de febrero del 2007, pueden mantener este plan hasta el momento en que decidan cambiarlo o discontinuar el servicio.

4.1.3.C Plan C

Elegibilidad: Clientes que suscriben al plan Uniendo Familias, como se define en el Tarifario para Telefonía Local archivado en la agencia de servicios públicos del estado respectivo.

Las tarifa por minuto son idénticas a las que se indican en el Plan A, excepto donde a sido indicado en lo siguiente.

| Destino | Codigo del Pais | Tarifa Por Minuto para Llamadas a Líneas Fijas Actualizado | Tarifa Por Minuto Para Llamadas a Líneas Celulares Actualizado |
|--------------------------------|-----------------|--|--|
| Mexico Línea Fija Zonas 1-8 | 52 | 0.06 | N/A |
| Mexico Línea Celular Zonas 1-8 | 521 | N/A | 0.20 |

4.2 **Servicio Sin Cargo a Quien Llama (“Toll Free”)**

4.2.1 Descripción del Servicio

El Servicio Sin Cargo a Quien Llama es un servicio sólo para llamadas entrantes que permite a los usuarios hacer llamadas “Toll Free”, desde cualquier lugar en Estados Unidos y Canadá, a los Clientes marcando un número asignado y con el código de área 800 ú 888. La Empresa sólo brinda Servicio Conmutado “Toll Free”. Las llamadas pueden terminarse ya sea en el servicio de telefonía local del Cliente o en la línea dedicada de acceso.

4.2.2 Incrementos en la Facturación

El Servicio “Toll Free” se factura con incrementos de un (1) minuto. Todas las llamadas se redondean hacia arriba al siguiente minuto completo.

4.2.3 Tarifas

4.2.3.A Para Llamadas Originadas en Canadá *

Cargo por minuto: \$0.50

*Este servicio no está disponible para llamadas que se originen en cualquier país extranjero que no sea Canadá.

SECCIÓN 4. TARIFARIO Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS (Cont.)

4.3 Servicio de Información (DA)

4.3.1 Descripción del Servicio

El Servicio de Información (*Directory Assistance* ó “DA”) consiste en la información que se le brinda al Cliente sobre números telefónicos.

4.3.2 Tarifas

4.3.2.A Para Llamadas al Servicio de Información (DA) en Canadá.

Efectivo como se define en el Tarifario para Telefonía Local de la Compañía archivado en la agencia apropiada del Estado en todos los estados a menos que se anote de diferente manera más abajo:

Cargo por llamada \$1.50

Efectivo como se define en el Tarifario para Telefonía Local de la Compañía archivado en la agencia apropiada en el Estado de Ohio:

Cargo por llamada \$1.25

4.3.2.B Para Llamadas al Servicio de Información (DA) en México y Países Extranjeros o Zonas no incluidas en el inciso 4.3.2.A

Cargo por llamada \$7.95

Se pueden hacer hasta dos (2) peticiones por cada llamada al Servicio de Información (DA) en Canadá. Para todas las otras llamadas a Información, se aplica la tarifa a cada petición por cada llamada. El cliente no incurrirá en ningún cargo si la operadora de la Empresa no puede conectarse con la operadora de Información del país extranjero.

SECCIÓN 4. TARIFARIO Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS (Cont.)

4.4 Servicios de Operadora

4.4.1 Los Servicios de Operadora consisten en ayudar a los Clientes con la colocación de llamadas telefónicas, incluyendo llamadas por cobrar, tarjetas telefónicas, llamadas con tarjeta de crédito, llamadas de persona a persona, llamadas con cargo a un tercero, y otros servicios e información que requieran de una operadora. La Empresa no brinda servicios de operadora. Por lo tanto, todas las llamadas que requieran de una operadora se enrutarán al proveedor de telefonía básica de la Empresa.

SECCIÓN 5. DESCUENTOS Y PROMOCIONES

(Reservado para uso posterior)